MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

**MODIFICACIÓN N° 01-102-8-20142-24**

**QUE TRATA DE LA ADICIÓN Y PROÓRROGA AL CONTRATO Nº 102-8-20142-24, SUSCRITO ENTRE POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA" GRUPOS 3 – 18 – 25 E ÍTEMS 3 – 9 – 14 – 17 – 19 – 25**

Entre los suscritos a saber, Capitán **CARLOS ALBERTO GUILLÉN AGUDELO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.107.969 de Manizales, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la orden interna No. 143 del 17/10/2024, facultado por la Resolución 0579 del 28/02/2024 por la cual se delega en los Jefes de las Unidades Prestadoras de Salud la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA de una parte y quien en adelante se denominará CONTRATANTE, y de la otra el (la) Señor (a) **CARLOS MAURICIO CORTES GUTIÉRREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 83.088.397, mayor de edad, quien actúa en calidad de Representante Legal del COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S con NIT 900.294.203-4 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en **ADICIONAR** y **PRORROGAR** el Contrato Nº.102-8-20142-24, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Que el CONTRATANTE y el CONTRATISTA suscribieron el Contrato Nº. 102-8-20142-24 que tuvo inicio de ejecución el 16/07/2024 y fecha de finalización el 31/10/2024, por un valor de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL ($225.545.099,60), cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA" GRUPOS 3 – 18 – 25 E ÍTEMS 3 – 9 – 14 – 17 – 19 – 25.

2. Que la vida, integridad personal y la salud, constituyen derechos fundamentales de los afiliados y beneficiarios del SSMP y que corresponde a la Dirección de Sanidad - Unidad Prestadora de Salud Antioquia preservar por mandato constitucional y legal.

3. Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 1° de la Resolución 0267 del 27 de abril del 2023 por la cual se define la estructura interna de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, le corresponde a ésta promover y mantener la salud integral de los afiliados y beneficiarios del Sistema de Salud de la Policía Nacional, con talento humano calificado, infraestructura y tecnología adecuada.

4. Que mediante comunicado oficial GS-2024-302845-DEANT de fecha 28/09/2024 suscrito por el Señor Subintendente LUIS FERNANDO LOAIZA GALLEGO Supervisor del contrato solicitó autorización de adición en presupuesto al señor CARLOS MAURICIO CORTES GUTIÉRREZ representante legal COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S

por valor de CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL ($112.771.717,77) distribuidos de la siguiente manera: Vigencia 2024: UN MILLÓN DE PESOS ($ 1.000.000,00) M/CTE y Vigencia 2025: CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($111.771.717,77) M/CTE y prorrogar hasta el 30/04/2025.

5. Que mediante comunicado oficial sin radicado de fecha30/09/2024 el señor CARLOS MAURICIO CORTES GUTIÉRREZ representante legal COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S aprueba adición en presupuesto por valor de CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL ($112.771.717,77) distribuidos de la siguiente manera: Vigencia 2024: UN MILLÓN DE PESOS ($ 1.000.000,00) M/CTE y Vigencia 2025: CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($111.771.717,77) M/CTE y prorrogar hasta el 30/04/2025.

6. Que mediante comunicado oficial GS-2024-317470-DEANT de fecha 11/10/2024 suscrito por el (la) Señor (a), Subintendente LUIS FERNANDO LOAIZA GALLEGO Supervisor del contrato solicitó adición en presupuesto por valor de CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL ($112.771.717,77) distribuidos de la siguiente manera: Vigencia 2024: UN MILLÓN DE PESOS ($ 1.000.000,00) M/CTE y Vigencia 2025: CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($111.771.717,77) M/CTE y prorrogar hasta el 30/04/2025, emitiendo viabilidad para el contrato Nº 102-8-20142-24 el cual fue aprobado por el Ordenador del Gasto.

7. Que mediante comunicado oficial GS-2024-317619-DEANT de fecha 11/10/2024 suscrito por el Señor Subintendente LUIS FERNANDO LOAIZA GALLEGO Supervisor del contrato solicitó certificado de plan compras para la adición del contrato 102-8-20142-24.

8. Que el día 18/10/2024 la Responsable Direccionamiento Estratégico y Recursos Señora Intendente YURI YOHANNA MOSCOSO RAMIREZ emite certificación plan de adquisiciones N. 333 por valor de CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL ($112.771.717,77).

9. Que mediante comunicado oficial GS-2024-317633-DEANT de fecha 11/10/2024 suscrito por el Señor Subintendente LUIS FERNANDO LOAIZA GALLEGO Supervisor del contrato solicitó certificado de disponibilidad presupuestal amparando recursos de la adición del contrato 102-8-20142-24 a la señora Subintendente YESSICA ALEJANDRA PEREZ RIOS Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

10. Que el día 18/10/2024 el Jefe de Presupuesto de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA certifica que existen los recursos necesarios para atender el pago del valor de la adición del contrato102-8-20142-24 y emite el Certificado de Disponibilidad Presupuestal vigencia 2024 No. 49624 SFI No.419 y SFI VF 420 del 18/10/2024, por un valor de CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL ($112.771.717,77) distribuidos de la siguiente manera: Vigencia 2024: UN MILLÓN DE PESOS ($ 1.000.000,00) M/CTE y Vigencia 2025: CIENTO ONCE

MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($111.771.717,77) M/CTE.

**11.** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de modificaciones a contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración de la misma, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO.** Adicionar la cláusula valor del Contrato Nº. 102-8-20142-24 en CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL ($112.771.717,77) distribuidos de la siguiente manera: Vigencia 2024: UN MILLÓN DE PESOS ($ 1.000.000,00) M/CTE y Vigencia 2025: CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($111.771.717,77) M/CTE, quedando el total del contrato en TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIESEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($338.316.817,37), asignados de la siguiente manera en la vigencia 2024: DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($226.545.099,60) MCTE y vigencia 2025: CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($111.771.717,77) M/CTE. **SEGUNDA. PLAZO DEL CONTRATO.** Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30/04/2025.**TERCERA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** El pago de la presente adición al Contrato se hará con cargo al CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SFI 419-420 Y SIIF 49624 del 18/10/2024. **CUARTA. AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.** EL CONTRATISTA deberá AMPLIAR la GARANTÍA ÚNICA (CUMPLIMIENTO y CALIDAD) establecida en el Contrato Nº. 102-8-20142-24 en valor (valor inicial más la presente adición) y coberturas (vigencia inicial más plazo adicionado), conforme a la ampliación establecida en la presente MODIFICACIÓN N° 01. **QUINTA. GASTOS.** Los gastos de legalización de la presente **MODIFICACIÓN N° 01** al CONTRATO Nº. 102-8-20142-24, serán sufragados por EL CONTRATISTA, tales como **GARANTÍA ÚNICA** y demás documentos que se deriven de la Suscripción de la Presente MODIFICACIÓN N° 01. **SEXTA. APORTES PARAFISCALES.** En virtud de lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, al igual que a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación, documento que debe ser presentado con cada factura durante el término de ejecución del Contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago. **SEPTIMA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas del Contrato Nº. 102-8-20142-24, que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones. **OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** La presente **MODIFICACIÓN N° 01** al Contrato de COMPRAVENTA y/o SUMINISTRO Nº. 102-8-20142-24 se entenderá perfeccionada con la firma de las partes y el correspondiente registro presupuestal y para su ejecución requiere la aprobación de la Garantía Única (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) documentos que deberán ser tramitados por EL CONTRATISTA, **NOVENA. REGIMEN LEGAL.** Esta adición y prorroga se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **DECIMA.**

**QUE TRATA DE LA ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE COMPRAVENTA y/o SUMINISTRO Nº 102-8-20142-24, SUSCRITO ENTRE POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL: DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA" GRUPOS 3 – 18 – 25 E ÍTEMS 3 – 9 – 14 – 17 – 19 – 25**

**DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Envigado Antioquia.

Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Envigado Antioquia, el día 22 OCT 2024

**CONTRATANTE**

Capitán **CARLOS ALBERTO GUILLÉN AGUDELO**
C.C No. 75.107.969 de Manizales
Jefe Unidad Prestadora de Salud Antioquia
NIT 901363087-6

**CONTRATISTA**

Señor (a) **CARLOS MAURICIO CORTES GUTIÉRREZ**
C.C. No. 83088397
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S
NIT 900.294.203-4

Elaborado por: Subintendente YEDNY TERESA NASAYO FLOREZ- Integrante Grupo Contratos UPRES DEANT
Revisado Por: Intendente BRYAN MANUEL TOSCANO LOPEZ - Jefe Grupo Contratos UPRES DEANT
Revisado Por: Abogada NATHALIA DURANGO PETRO - Asesora Jurídica Contratos UPRES DEANT
Vo. Bo.: Capitán NADIA ZORAIDA MUÑOZ PARDO - Jefe Logístico y Financiero UPRES DEANT

Fecha Elaboró: 20/10/2024
Ubicación: X:\CONTRACTUAL\MODIFICACIONES

Carrera 43a No.48 c sur - 45 Envigado
Teléfono: 3396555
deant.upres-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co